



RESOLUCIÓN RECTORAL 09 DE 2017

El rector de la IE América del municipio de puerto Berrío, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1995, ley 715 de 2001 y el decreto 1860 de 1994.

RESUELVE

ARÍCULO ÚNICO:

Adoptar el Acuerdo N° 03 de 2017 del Consejo Directivo, el cual se expresa a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA ACUERDO 03 DE 2017

Por el cual se reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y el programa de Educación para adultos y jóvenes en extra edad de la Institución Educativa América y que rige a partir del año lectivo 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AMERICA

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 115 de 1994 en su Artículo 1 consagra: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"
2. Que el decreto 1860 de 1994, en su Artículo 23 establece las funciones del Consejo Directivo
3. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009
5. Que mediante Resolución Rectoral 001 de enero de 2012, se sancionó el respectivo acuerdo de Consejo Directivo donde se promulga el SIE a partir del año 2010.
6. Que el decreto 1290 de 2009 considera en el parágrafo único del artículo 8, que el sistema se puede modificar de la misma forma como fue creado. Y como consecuencia de ello, en sendas reuniones del Consejo Académico del año 2016, se expusieron y discutieron



ampliamente los aspectos dignos de modificación del S.I.E, para el beneficio del mejoramiento institucional. En consecuencia:

ACUERDA:

ADOPTAR LOS CAMBIOS QUE AL S.I.E. DE LA I.E. AMÉRICA SE INCORPARAN Y SE EVIDENCIAN EN EL PRESENTE TEXTO.

PERFIL ANTROPOLOGICO DEL ESTUDIANTE AMERICANO

Para hablar del perfil del estudiante que se quiere formar en la Institución Educativa América, se considera necesario tener en cuenta las características generales de la población estudiantil. La población estudiantil posee un rango de edades entre los cinco años, cuando inician los estudios de transición y los 17 años, momento en el cual culmina su secundaria. Estos niños en su gran mayoría viven en barrios alejados, incluso en la parte rural, de estratos 1 y muy pocos en estrato 2. Las familias están conformadas por tres, cuatro, cinco y hasta seis integrantes, con estudios de primaria, pocos bachilleres y escasos profesionales. Madres muy jóvenes, cabezas de familia que dejan sus hijos al cuidado de familiares o personas particulares a causa de su trabajo. En algunos casos, se ha evidenciado violencia intrafamiliar, abuso, maltrato y niños trabajadores. Es una población vulnerable por la falta de acompañamiento del padre o madre de familia. Otros aspectos que los hacen vulnerables es el entorno social, donde conviven o presencian actos delictivos y de violencia, producidos por grupos al margen de la ley; de igual manera la facilidad para acceder al mundo de las drogas.

La población juvenil enfrenta una realidad social cruda y difícil, partiendo de la dinámica que se presenta al interior de las familias en las que se evidencian familias extensas, familias con ausencia de uno de los progenitores quedando los niños y adolescentes bajo la responsabilidad de sus abuelos, de particulares u otros familiares. De igual manera a merced de factores externos como: farmacodependencia, prostitución, grupos al margen de la ley, delincuencia común, entre otros.

A esta estructura familiar se asocian fenómenos como abandono por parte de los padres, madres solteras y muy jóvenes, violencia intrafamiliar y diversas modalidades de maltrato.

Muchos padres de familia al no poseer estudios calificados, no influyen positivamente en el proceso de formación integral de sus hijos.

De otro lado, la población del programa de Educación para adultos y jóvenes extra edad está conformada por estudiantes de diversas edades, desde los 14 hasta los 60 años, y procedencias (sector urbano, rural y población carcelaria en convenio con el INPEC) se encuentran allí por la persistencia de terminar la educación básica y media y obtener el título que los cualifique para la vida; son personas de diferentes estratos, situaciones y dificultades. Estos jóvenes y adultos, de acuerdo con su perfil, poseen necesidades particulares para ser satisfechas por parte de la institución.



Por lo anterior, la I.E América, del municipio de Puerto Berrío, pretende educar, niños, jóvenes y adultos con las siguientes características:

- **INVESTIGADORES:** indagadores de conocimiento, curiosos, pensamiento científico y tecnológico.
- **PENSADORES:** críticos y creativos en la solución de problemas, con pensamiento y razonamiento lógico, sistémico y complejo con juicio y la crítica política para participar en los destinos de su entorno.
- **COMUNICADORES:** que expresen sus pensamientos y sentimientos a partir del lenguaje, con un alto grado de comprensión lectora y producción textual.
- **AUDACES:** con confianza para explorar nuevas ideas, y adquirir competencias que les permitan continuar sus estudios con proyección laboral.
- **PRINCIPIOS MORALES:** que posean sentido de justicia, integridad, razonamiento moral, alta autoestima, valores sociales, personales, familiares, culturales y ecológicos.
- **SOLIDARIOS:** sensibilidad frente a las necesidades y situaciones adversas de sus compañeros.
- **MENTALIDAD ABIERTA:** respetar los valores y cultura de otras personas, respeto por la diversidad étnica, y comunidades LGBT, convivencia pacífica, trabajo en equipo, toma de decisiones y solución de conflictos.
- **EQUILIBRADOS:** comprende la importancia del equilibrio físico y mental del bienestar personal, cuidado del cuerpo, disfrute responsable de la sexualidad y la expresión artística.
- **REFLEXIVOS:** dar importancia a su propio aprendizaje, autoaprendizaje y aprendizaje colaborativo.

ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Dentro del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes en cada uno de los niveles ofrecidos por la institución, se valora el proceso de aprendizaje cognitivo que el estudiante demuestre en el año lectivo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La IE América propicia procesos de enseñanza aprendizaje pertinentes en el aula.
- b) La IE América considera las condiciones sicosociales de los estudiantes dentro del proceso de la evaluación y promoción.
- c) La IE América genera espacios para la participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa en los procesos de evaluación y promoción.
- d) La IE América promueve el desarrollo integral del educando en el proceso de evaluación y promoción.
- e) El estudiante ha de comprender, asimilar y adoptar la escala de valoración de sus desempeños en cada área y periodo, requeridos para su promoción del año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

- f) Los estudiantes en estado de vulnerabilidad o con Necesidades Educativas Especiales serán promovidos de acuerdo con criterios especiales creados por los docentes e incorporados a los Planes Integrales de Área, previo análisis del Consejo Académico.
- g) Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan desempeños BÁSICO, ALTO O SUPERIOR en todas las áreas.
- h) La nota definitiva se obtendrá promediando los cuatro periodos.
- i) Los procesos de refuerzo y recuperación serán constantes, no obstante al finalizar el año el estudiante tiene derecho a presentarlos hasta en DOS áreas.
- j) Los estudiantes no serán promovidos al siguiente año escolar si se evidencia 10% de inasistencia no justificada. Se considera como excusa justificada aquella que reúna los siguientes requisitos:
- Incapacidad medica certificada.
 - Calamidad domestica originada por muerte de familiares en primero y segundo grado de consanguinidad.
 - Situaciones o eventos originados por desastres naturales.
- k) Todo estudiante que al finalizar el año escolar haya obtenido niveles de desempeño bajo en tres o más áreas no será promovido al grado siguiente.
- l) Todo estudiante que al finalizar el año escolar posea desempeño BAJO en una o dos áreas deberá presentar actividades de REFUERZO Y RECUPERACIÓN tendientes a alcanzar las competencias que no adquirió a lo largo del año. Estas actividades deberán contener estrategias de: CONSULTA, EVALUACIÓN Y SUSTENTACIÓN, y serán entregadas al padre de familia o acudiente con el informe final del año. En todo caso se deberán desarrollar y sustentar y aprobar durante la última semana del año, para ser incluido en el acta de promoción. Quien no supere dichas actividades en su totalidad NO SERÁ PROMOVIDO.
- m) Cuando el estudiante presentare desempeño BAJO en 1 o 2 áreas, con una valoración definitiva de más de **2.0** será promovido al grado siguiente sin necesidad de presentar los refuerzos y las recuperaciones del caso, SIEMPRE Y CUANDO el promedio general de todas las áreas sea ALTO (4.0 – 4.5) o SUPERIOR (4.6 – 50)
- n) Los estudiantes de undécimo grado, además de cumplir con los criterios antes mencionados, deberán cumplir con las 80 horas de Servicio Social que ordena la Resolución 4210 de 1996 así como las 50 horas de Formación Constitucional que



consagra la ley 107 de 1994. Verificados todos estos aspectos obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO.

- o) Los estudiantes del nivel de preescolar, grado TRANSICIÓN, serán evaluados y promovidos de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto 2247, como se expresa a continuación:

La I. E. América propicia procesos de atención a los niños según sus capacidades y aptitudes personales, orientando el desarrollo de los principios de la educación preescolar: integralidad, participación y lúdica.

Serán promovidos al grado 1º, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición. "En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades" (Art 10)

La familia del estudiante conocerá los avances de la formación integral del educando, a través de informes descriptivos, resultado de la evaluación cualitativa realizada; el cual permite dar a conocer el proceso sistemático, permanente, participativo y además de sus avances, valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

PARÁGRAFO UNO: PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes desde primer grado hasta grado décimo (o CLEI V), que al finalizar el primer período académico obtengan un desempeño **SUPERIOR** en el promedio de todas las áreas, podrán solicitar ante Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente. Para ello debe mediar solicitud expresa y escrita del padre de familia o acudiente. De ser afirmativa la respuesta, se deberá emitir acuerdo de Consejo Académico que la respalde y los registros de notas obtenidos en el primer período, serán los definitivos para el grado en cuestión.

PARÁGRAFO DOS: PROMOCIÓN ESPECIAL

Los estudiantes que no hayan sido promovidos, incluso en virtud de lo anteriormente expuesto, habiendo presentado desempeño BAJO en una o dos áreas, podrán solicitar la promoción anticipada ESPECIAL, cuando obtengan desempeño SUPERIOR en el área o las áreas (máximo DOS) en cuestión, siempre y cuando no obtengan desempeño BAJO en ninguna de las demás áreas. Eso en el PRIMER PERÍODO ACADÉMICO.

ARTÍCULO 2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de cada una de las áreas del plan de estudios de la IE América, se establece un juicio valorativo numérico, con su correspondiente equivalencia nacional. Esta escala aplica para la valoración DEFINITIVA de cada período académico, así como la de final de año.



ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1.0 – 2.9	BAJO
3.0 – 3.9	BÁSICO
4.0 – 4.5	ALTO
4.6 – 5.0	SUPERIOR

DEFINICION PARA CADA JUICIO VALORATIVO

DESEMPEÑO SUPERIOR. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias de manera excepcional.

DESEMPEÑO ALTO. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias previstas en cada área, aun si el proceso se ve afectado por alguna deficiencia fácil de superar.

DESEMPEÑO BÁSICO. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias mínimas previstas en cada periodo, con la necesidad de fortalecer su proceso para mejorar sus niveles de aprendizaje, teniendo como referente los estándares nacionales.

DESEMPEÑO BAJO. Se asigna al estudiante que no alcanza las competencias en cada área porque presenta dificultad en su desarrollo cognitivo y/o falta motivación en las actividades escolares.

ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES.

La IE América lleva a cabo diferentes acciones como: talleres, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, ensayos, pruebas orales y escritas, aptitud y actitud de los estudiantes en cada área; de manera que le permitan una valoración objetiva.

Adicionalmente, aplica diferentes formas de evaluar como: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, de manera que el resultado final le permita reconocer sus desempeños y proponer la superación de sus dificultades.

Valora diversas posibilidades y desempeños del estudiante, tanto en lo social, actitudinal y cognitivo.

ARTÍCULO 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO



ACCIONES DE LOS DOCENTES

Apropiarse del presente sistema y divulgarlo de manera didáctica.

Definir en sus planes de área criterios acordes con el SIE, que le permitan evaluar las habilidades básicas a desarrollar en el estudiante.

Definir en sus PIA las competencias mínimas a alcanzar por los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Proponer acciones correctivas y de mejoramiento para alcanzar al máximo los desempeños.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES

Coordinar la formulación, elaboración y aplicación del SIE, con la participación de los diferentes órganos del gobierno escolar y los estamentos comunitarios.

Orientar la socialización del SIE a la comunidad educativa

Divulgar de diferentes formas el SIE adoptado.

Crear planes de seguimiento que permitan mejorar constantemente los procesos evaluativos enmarcados dentro del presente sistema.

ACCIONES DEL RECTOR

Liderar el proceso de adopción del SIE con los coordinadores y el gobierno escolar

Adoptar con el consejo directivo el SIE como componente del PEI.

Establecer procesos de divulgación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Estructurar mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE.

ARTÍCULO 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En cada período académico el docente y el estudiante realizarán una COEVALUACIÓN y una AUTOEVALUACIÓN, cada una de ellas representará el 10% de la valoración de dicho período académico.

ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los procesos de REFUERZO y RECUPERACIÓN son un derecho y un deber del estudiante. No obstante y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de este sistema, el estudiante debe



resolver su situación al finalizar el año, pues en el ACTA DE PROMOCIÓN se consigna la realidad educativa en el aspecto académico y los registros no se modifican.

ARÍCULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Tanto los docentes como los directivos docentes, desde su ética profesional, deben ser garantes de la socialización y apropiación de este SIE. La puesta en práctica del mismo y el seguimiento a los procesos se harán de acuerdo con lo establecido en los decretos 2277 y 1278.

ARTÍCULO 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La IE América emitirá un informe, la semana inmediatamente siguiente a la finalización de cada uno de los cuatro períodos, teniendo en cuenta los desempeños alcanzados por el estudiante. El informe final y definitivo, dará cuenta de las competencias alcanzadas y sugerirá las acciones de mejora para el estudiante; asimismo informará la promoción o no del estudiante.

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Estos informes se presentarán de manera comprensible, de forma que permita a los padres de familia y a los estudiantes apreciar el avance en la formación del educando. Además propone las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Sus finalidades principales son:

Determinar el avance en las competencias, a partir de los estándares básicos de cada área.

Mostrar el avance en la adquisición de los conocimientos

Estimular el afianzamiento de valores y aptitudes

Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades

Proporcionar información al docente para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

La IE América expedirá los boletines en forma clara y comprensible para que el padre de familia reconozca las fortalezas y /o dificultades del estudiante durante el período.

Dicho informe se entrega en forma cualitativa teniendo en cuenta la escala de valoración nacional; lo que permite al padre de familia conocer las competencias desarrolladas en cada área y al estudiante le facilita su movilidad entre los establecimientos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

Los informes son acumulativos, es decir; los valores alcanzados en el primer periodo sumarán con el segundo, tercero y así sucesivamente para definir la valoración final.

El informe final se expide teniendo en cuenta la evaluación integral de la formación del estudiante en cada área y durante todo el año, teniendo en cuenta las competencias desarrolladas con respecto a los estándares nacionales y el plan de estudios.

MODELO DEL INFORME



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO
CERTIFICADO DE DESEMPEÑO

GRADO: Primero GRUPO: 1ºA Sede Principal AÑO LECTIVO: 2016 Cuarto Periodo

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: ARIAS ARANGO LAURA

Áreas/Asignaturas	P1	P2	P3	P4	Def	Desemp	Descriptor/Logros	Fallas	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	--	--	--	--	--	3.6	BÁSICO		
ciencias naturales y educación ambiental	4.0	4.7	3.0	2.8	3.6	-	-- Soy capaz de identificar conceptos relacionados con el universo con algunas dificultades, aunque me esfuerzo por mejorar		
ED. ARTÍSTICA	--	--	--	--	--	4.4	ALTO		
ed. artística	4.0	4.0	4.5	5.0	4.4	-	-- Demuestro habilidades superiores para realizar diferentes manualidades con tijeras. También demuestro intenciones de aprender		
ED. ÉTICA Y VALORES HUMANOS	--	--	--	--	--	4.9	SUPERIOR		
ed. ética y valores humanos	5.0	4.9	4.8	5.0	4.9	-	-- Demuestro habilidades superiores para reconocer la belleza del entorno y las personas. También demuestro intenciones de aprender		
ED. RELIGIOSA	--	--	--	--	--	4.9	SUPERIOR		
ed. religiosa	5.0	4.8	4.9	5.0	4.9	-	-- Demuestro habilidades superiores para reconocer los sacramentos de la iglesia. También demuestro intenciones de aprender		
ED. FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE	--	--	--	--	--	4.8	SUPERIOR		
ed. física, recreación y deporte	5.0	4.5	4.8	5.0	4.8	-	-- Demuestro habilidades superiores para realizar diferentes actividades motoras. También demuestro intenciones de aprender		
MATEMÁTICAS	--	--	--	--	--	3.0	BÁSICO		

ARTÍCULO 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación y promoción que debe seguir tanto el estudiante como padre de familia es:

Docente del área

Coordinación académica

Consejo académico

Rector

Consejo directivo

Director de Núcleo Educativo



El conducto regular para resolver las reclamaciones de los estudiantes y/o padres de familia y que estén relacionadas con el desempeño docente es:

Dialogo verbal con el docente.

Comunicación verbal con el Coordinador académico

Dialogo verbal con el rector

Queja escrita lo cual configura un derecho de petición ante el rector

Recursos de reposición y subsidiario de apelación ante las instancias respectivas.

ARTÍCULO 11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)

El SIE es un proceso permanente y objetivo para valorar el desempeño de los estudiantes, donde participan los órganos que conforman el gobierno escolar y los diferentes estamentos comunitarios e institucionales. Por lo tanto, la comunidad educativa Americana ha de adoptar y garantizar su construcción y promoción permanente con el fin de cualificar el cumplimiento de los deberes y derechos en el mejoramiento del proceso docente educativo.

VIGENCIA

Este acuerdo rige a partir del año lectivo 2017 igualmente, modifica el SIE vigente desde 2010. Podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del decreto 1290 de 2009, cuando la IE lo estime conveniente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Berrio a los 9 días del mes de marzo de 2017.

Este acuerdo deberá ser sancionado mediante Resolución Rectoral.

Para su constancia firman los integrantes del Consejo Directivo.

{Firmado documento original}



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

Frente a esta resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Berrío (Antioquia) a los 9 días del mes de marzo de 2017

Rubén Darío Gómez Cárdenas
Rector